



## **RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 00087-2025-SUNARP/SN**

Lima, 09 de junio de 2025

### **VISTOS:**

El Oficio N° 00273-2025-SUNARP/ZRVIII/JEF, del 3 de junio de 2025, de la Zona Registral N° VIII; el Informe Técnico N° 00073-2025-SUNARP/OGRH, del 6 de junio de 2025, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; el Informe N° 00560-2025-SUNARP/OAJ, del 6 de junio de 2025, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, el acceso al servicio civil, indistintamente del régimen laboral, se realiza necesariamente por concurso público de méritos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, y el artículo IV del Título Preliminar del Decreto Legislativo N° 1023, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil;

Que, el artículo 3 del Reglamento de Acceso a la Función Registral dentro del Sistema Nacional de los Registros Públicos, actualizado mediante la Resolución N° 221-2023-SUNARP/SN y modificado por la Resolución N° 143-2024-SUNARP/SN y la Resolución N° 060-2025-SUNARP/SN (en adelante, el Reglamento de Acceso a la Función Registral) establece que el concurso público de méritos y el concurso interno de méritos constituyen las formas de acceso al cargo de asistente registral;

Que, en el artículo 10 del Reglamento se señala que la autorización del concurso público de méritos para cubrir la plaza de asistente registral se formaliza mediante resolución del Superintendente Nacional, previo requerimiento de la Jefatura Zonal, en la que se describe la conformación del Jurado Calificador;

Que, con relación a la procedencia para convocar a concurso público de méritos, de acuerdo con lo dispuesto en el literal c) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, se prohíbe el ingreso de personal en el sector público por servicios personales y el nombramiento, estableciéndose como supuesto de

excepción la contratación para el reemplazo por cese, ascenso o promoción del personal, o para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda;

Que, conforme al artículo 8 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado por la Resolución N° 069-2025-SUNARP/GG y sus modificatorias (en adelante, el RIS de la Sunarp), el ingreso de los servidores de la Sunarp se realiza obligatoriamente mediante concurso público de méritos, a través de una convocatoria, donde se evalúa el mérito profesional o técnico de los postulantes, cumpliendo las disposiciones que establecen el acceso al empleo público, basada en los méritos y capacidades de las personas, en un régimen de igualdad de oportunidades, con excepción de aquellos cargos calificados como de empleados de confianza y directivos públicos de libre designación y remoción, y otros que por ley expresa se autoricen de modo distinto;

Que, en ese contexto, a través del Oficio N° 00273-2025-SUNARP/ZRVIII/JEF, la Zona Registral N° VIII solicita autorización para la convocatoria a concurso público de méritos a fin de cubrir una (1) plaza de asistente registral de dicho órgano desconcentrado. Asimismo, cumple con adjuntar los informes técnicos requeridos en el artículo 10, numerales del 10.1 al 10.4, del Reglamento de Acceso a la Función Registral, adjuntando para tal efecto el Informe N° 000277-2025-SUNARP/ZRVIII/UREG, de la Unidad Registral de la Zona Registral N° VIII, en su calidad de área usuaria, efectuando el requerimiento; el Informe N° 00152-2025-SUNARP/ZRVIII/UPPM, de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Zona Registral N° VIII, emitiendo la disponibilidad presupuestaria correspondiente; los Informes N° 00470-2025-SUNARP/ZRVIII/UA/PER y N° 00483-2025-SUNARP/ZRVIII/UA/PER, del especialista en personal de la Unidad de Administración de la Zona Registral N° VIII, por el que se valida el perfil de puesto aplicable para la plaza cuya convocatoria se requiere; el Informe N° 00289-2025-SUNARP/ZRVIII/UAJ, de la Unidad de Asesoría Jurídica de la Zona Registral N° VIII, por el que se emite opinión favorable para la convocatoria a Concurso Público de Méritos;

Que, con el Informe Técnico N° 00073-2025-SUNARP/OGRH, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, como responsable de la gestión de los recursos humanos de la entidad, luego de la evaluación técnica realizada, y al haberse verificado el cumplimiento de las disposiciones del artículo 10 del Reglamento de Acceso a la Función Registral, concluye que resulta procedente el requerimiento de aprobación de concurso público de méritos a fin de cubrir la plaza CAPP N° 976 de Asistente Registral para la Oficina Registral de Huancayo de la Zona Registral N° VIII;

Que, mediante el Informe N° 00560-2025-SUNARP/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta viable legalmente autorizar el concurso público de méritos para cubrir mediante contrato a plazo indeterminado la plaza CAPP N° 976 de Asistente Registral para la Zona Registral N° VIII, al haberse cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento de Acceso a la Función Registral y el RIS de la Sunarp, así como en la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025. Asimismo, señala que el acto resolutivo correspondiente debe ser emitido por la Superintendencia Nacional;

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Acceso a la Función Registral dentro del Sistema Nacional de los Registros Públicos, actualizado mediante la Resolución N° 221-2023-SUNARP/SN y modificado por la Resolución N° 143-2024-SUNARP/SN y la Resolución N° 060-2025-SUNARP/SN, y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, actualizado por la Resolución N° 125-2024-SUNARP/SN; con el visado de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica;

## SE RESUELVE:

### Artículo 1.- Autorización de convocatoria

1.1 Autorizar la convocatoria a Concurso Público de Méritos para cubrir mediante contrato a plazo indeterminado la siguiente plaza:

N° de plaza CAPP	Órgano desconcentrado	Cargo estructural
976	Oficina Registral de Huancayo de la Zona Registral N° VIII	Asistente/a Registral

1.2 Encargar a la Zona Registral N° VIII la organización del Concurso Público de Méritos, la cual deberá observar lo dispuesto en el Reglamento de Acceso a la Función Registral dentro del Sistema Nacional de los Registros Públicos, actualizado mediante la Resolución N° 221-2023-SUNARP/SN y modificado por la Resolución N° 143-2024-SUNARP/SN y la Resolución N° 060-2025-SUNARP/SN.

### Artículo 2.- Conformación del Jurado Calificador

Conformar el Jurado Calificador del Concurso Público de Méritos, autorizado en el artículo precedente, de acuerdo al siguiente detalle:

- El Superintendente Nacional de los Registros Públicos o su representante, quien lo preside.
- El Jefe de la Zona Registral N° VIII o su representante, quien desempeña la función de Secretario Técnico del Jurado Calificador.
- El Director Técnico Registral o su representante.

### Artículo 3.- Aprobación de Aviso de Convocatoria, Cronograma del Concurso Público de Méritos y Ficha de Inscripción

Aprobar los Anexos 1, 2 y 3, que forman parte integrante de la presente resolución:

- Anexo 1 - Aviso de Convocatoria.
- Anexo 2 - Cronograma del Concurso Público de Méritos.
- Anexo 3 - Ficha de Inscripción.

**Regístrese, comuníquese y publíquese en la sede digital de la Sunarp.**



Firmado digitalmente por:  
SUBAUSTE BRACESCO Armand Miguel FAU 20267073580 soft  
Motivo: Soy Autor del Documento  
Fecha: 2025/06/09 16:10:20-0500

**Firmado digitalmente**  
**ARMANDO MIGUEL SUBAUSTE BRACESCO**  
**Superintendente Nacional**  
**SUNARP**

Firmado digitalmente por:  
CAMPOS OBREGON Angel Benigno FAU 20267073580 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno del Documento  
Fecha: 2025/06/09 15:39:57-0500

Firmado digitalmente por:  
BASURTO ZAPATA Rafael Antonio FAU 20267073580 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno del Documento  
Fecha: 2025/06/09 16:08:15-0500



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos

## RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 00087-2025-SUNARP/SN

### ANEXO 1

#### AVISO DE CONVOCATORIA CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS SUNARP- ZONA REGISTRAL N° VIII

La Convocatoria para el Concurso Público de Méritos, es autorizada mediante **Resolución N° 00087-2025-SUNARP/SN** y convoca a Concurso Público de Méritos para cubrir a plazo indeterminado 01 plaza del puesto de Asistente Registral de la Zona Registral N° VIII.

#### PUESTO VACANTE:

Oficina Registral	Puesto Estructural	Nivel Remunerativo	Remuneración	N° de Plazas
Oficina Registral de Huancayo	Asistente Registral	P3	S/. 4 500.00	1
<b>TOTAL</b>				<b>1</b>

Dicha convocatoria de la mencionada plaza se encuentra detallada en la página institucional de la SUNARP: <https://www.gob.pe/institucion/sunarp/colecciones/2572-concursos-publicos-de-meritos-plazas-registrales-zona-registral-n-viii>, banner **CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS**.

#### REQUISITOS DEL PUESTO:

Con Resolución N° 078-2025-SUNARP/GG, se aprueban los requisitos mínimos, de Asistente Registral.

Con artículo 4° del Reglamento de Acceso a la Función Registral, modificado con Resolución N° 060-2025-SUNARP/SN se citan los requisitos mínimos, de Asistente Registral.

#### ASISTENTE REGISTRAL

##### Requisitos:

- Ser peruano
- Grado de Bachiller en Derecho.
- Con conocimientos técnicos en Procedimientos Administrativos o Registrales o Notariales (Sustentados mediante Declaración Jurada).
- Programa de Especialización o Diplomado o Cursos en materia de derecho registral o civil o administrativo o Gestión Pública.

En el caso del Programa de Especialización o Diplomado, debe ser mínimo de 90 horas y en el caso de Programa de Especialización o Diplomado, emitidos por Entes Rectores, debe ser mínimo de 80 horas.

En el caso de los Cursos, deben ser mínimo 40 horas acumuladas, dicho número se obtiene de la suma de las referidas actividades académicas pudiendo ser sobre una de las materias o en combinación entre las cuatro.

- Conocimiento básico en Ofimática respecto a procesador de textos, hojas de cálculo y programa de presentaciones (Sustentados mediante Declaración Jurada).
- Experiencia General mínima de tres (3) años.
- Experiencia Específica requerida para el puesto en la función o la materia mínima de un (1) año, en el sector público o privado. Se considera la experiencia de Practicante Profesional.



Firmado digitalmente por:  
BASURTO ZAPATA Rafael  
Antonio FAU 20267073580  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno del  
Documento  
Fecha: 2025/06/09  
16:08:58-0500



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos

## DE LA INSCRIPCIÓN:

**La inscripción se realiza únicamente a través de la página institucional de la Sunarp,** mediante el llenado de la ficha de inscripción que se encuentra en la sección de **CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS**. La inscripción sólo se puede realizar respecto del puesto convocado, de lo contrario no procederá la postulación y será automáticamente descalificado. En la página institucional de la Sunarp se encontrarán los demás documentos aplicables al presente Concurso Público.

## DE LAS EVALUACIONES:

Las evaluaciones se realizan en tres etapas sucesivas y eliminatorias, para pasar de una etapa a otra se requiere haber aprobado la anterior con la nota mínima requerida (artículo 20° del Reglamento de Acceso a la Función Registral). En el caso de la evaluación psicológica no tiene puntaje; sin embargo, la ausencia del postulante a esta prueba genera la eliminación del mismo en las demás etapas eliminatorias.

Es importante leer el Reglamento de Acceso a la Función Registral, el cual se encuentra publicado en el siguiente enlace: <https://www.gob.pe/institucion/sunarp/colecciones/2272-reglamento-de-acceso-a-la-funcion-registral-dentro-del-sistema-nacional-de-los-registros-publicos>.

## PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE:

Los postulantes aptos para la etapa de Evaluación Curricular, de acuerdo al artículo 24° del Reglamento de Acceso a la Función Registral, deben presentar la siguiente documentación:

- Ficha de inscripción del postulante a que se refiere el artículo 16°, en la cual se consigna el código del postulante asignado al momento de su inscripción.
- Formato de currículum vitae simple (se adjunta como Anexo).
- Formato de Declaraciones Juradas (se adjunta como Anexo).
- Copia simple de toda la documentación que sustente y acredite el currículum vitae del postulante.

El artículo 24° del Reglamento de Acceso a la Función Registral desarrolla las consideraciones de como presentar la documentación que acredita el Formato de currículum vitae simple.

El Formato de currículum vitae y el Formato de Declaraciones Juradas, son publicados, en la página institucional (<https://www.gob.pe/institucion/sunarp/colecciones/2572-concursos-publicos-de-meritos-plazas-registrales-zona-registral-n-viii>), en la sección de "CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS - ZONA REGISTRAL N° VIII", junto con la Publicación de resultados y citación a los/las postulantes aptos de la siguiente etapa del concurso para presentación de Currículum Vitae documentado.

## CRONOGRAMA:

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA
Publicación del proceso en el Portal Web de Talento Perú de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – Servir y en la página institucional de la Sunarp.	Del 11/06/2025 al 24/06/2025
<b>Inscripción de Postulantes</b> (Sólo a través de la página institucional de la Sunarp)	25/06/2025
Publicación de la relación de postulantes inscritos admitidos (página institucional de la Sunarp)	26/06/2025
Plazo para presentación de Tachas	27/06/2025 y 01/07/2025
Resolución de Tachas	Del 02/07/2025 al 07/07/2025

**PERÚ****Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos****Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos**

Publicación de postulantes aptos para rendir Evaluación de Conocimientos (página institucional de la Sunarp)	08/07/2025
<b>Evaluación de Conocimientos</b>	<b>09/07/2025</b>
Publicación de resultados y citación a los postulantes aptos de la siguiente etapa del concurso para presentación de Currículum Vitae documentado (página institucional de la Sunarp)	<b>10/07/2025</b>
<b>Presentación de Currículum Vitae documentado</b>	<b>11/07/2025</b>
Calificación de Currículum Vitae	Del 14/07/2025 al 17/07/2025
Publicación de resultados de calificación de Currículum Vitae y aptos para evaluación psicológica (página institucional de la Sunarp)	18/07/2025
<b>Evaluación Psicológica</b>	<b>21/07/2025</b>
Publicación de postulantes aptos para entrevista personal (página institucional de la Sunarp)	22/07/2025
<b>Evaluación de Entrevista personal</b>	<b>24/07/2025 y/o 25/07/2025</b>
<b>Publicación de Resultados Finales</b> (página institucional de la Sunarp)	30/07/2025

## **BONIFICACIONES**

### **1. Bonificación por discapacidad:**

Conforme al artículo 48° de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, la persona con discapacidad que haya participado en el concurso público de méritos, llegando hasta la etapa de entrevista personal y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del 15% **en el puntaje final obtenido en la etapa de evaluación, que incluye la entrevista personal.**

Para ello en la Etapa de Presentación de Currículum Vitae, debe presentar la documentación que acredite lo señalado.

### **2. Bonificación por Licenciatura del Servicio Militar Acuartelado y de las Fuerzas Armadas:**

Conforme a la Ley N° 29248, Ley del servicio militar y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2013-DE, los licenciados de las Fuerzas Armadas que hayan cumplido el Servicio Militar bajo la modalidad de Acuartelado que participen del concurso público de mérito, llegando hasta la etapa de entrevista personal y que hayan alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tienen derecho a una bonificación del 10% **en el puntaje final obtenido en la etapa de evaluación, que incluye la entrevista personal.**

Para ello en la Etapa de Presentación de Currículum Vitae, deben presentar la documentación que acredite lo señalado.

### **3. Bonificación por ser Deportista Calificado:**

Se otorga la bonificación por ser Deportista Calificado de Alto Nivel de acuerdo a la vigencia de la acreditación y a los porcentajes establecidos en el Reglamento de la Ley N° 27674, Ley que establece el acceso de Deportistas de Alto Nivel a la Administración Pública, aprobado por Decreto supremo N° 0089-2003-PCM, sobre el puntaje de la Evaluación Curricular, siempre y cuando haya aprobado la evaluación, a los/las postulantes

Para ello en la Etapa de Presentación de Currículum Vitae, deben presentar la documentación que acredite lo señalado.

Dicha bonificación se otorga de acuerdo con el nivel obtenido y descrito en el siguiente cuadro:



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos

Nivel 1 (20%)	Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido record o marcas olímpicas, mundiales o panamericanas.
Nivel 2 (16%)	Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establezcan records o marcas sudamericanas.
Nivel 3 (12%)	Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan record o marcas bolivarianas.
Nivel 4 (8%)	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata.
Nivel 5 (4%)	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido record o marcas nacionales.

Las etapas del presente concurso se llevan de acuerdo a la publicación que se efectúe con los resultados de cada etapa, y son: Evaluación de Conocimientos, Currículum Vitae y Entrevista Personal.

Considerando lo establecido en el Reglamento de Acceso a la Función Registral, en referencia al desarrollo de las etapas del presente Concurso Público: Presencial o Virtual. El Jurado Calificador, dentro del plazo de los 10 días hábiles establecidos para la publicación del proceso en el Portal Web de Talento Perú de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – Servir y en la página institucional de la Sunarp, emite un comunicado, el cual es publicado en la página institucional de la Sunarp (<https://www.gob.pe/institucion/sunarp/colecciones/2572-concursos-publicos-de-meritos-plazas-registrales-zona-registral-n-viii>), informando a los postulantes, la modalidad en la que se desarrolla las etapas del presente Concurso: Evaluación de Conocimientos, Presentación y Calificación del Currículum Vitae y Entrevista Personal.

De optar por la virtualización de las etapas del Concurso Público de Méritos, como referencia, se puede utilizar de manera gratuita los softwares de Google Forms, Survey Monkey, Survio, Zoho Survey, Typeform, asimismo, efectuar teleconferencia a través de la plataforma del “meet” o del “zoom”, entre otros.

La publicación de los resultados de las etapas evaluadas (evaluación de conocimientos, currículum vitae y entrevista personal) se realiza únicamente en la página institucional de la Sunarp (<https://www.gob.pe/institucion/sunarp/colecciones/2572-concursos-publicos-de-meritos-plazas-registrales-zona-registral-n-viii>)

La Información se encuentra publicada en la página institucional de la Sunarp (<https://www.gob.pe/institucion/sunarp/colecciones/2572-concursos-publicos-de-meritos-plazas-registrales-zona-registral-n-viii>), en la sección de “CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS-ZONA REGISTRAL N° VIII”, y contiene la siguiente información:

- Resolución que la aprueba con todos sus Anexos.
- Link para realizar la inscripción.
- Formato de currículum vitae simple.
- Formato de Declaraciones Juradas.
- Correo oficial del concurso.
- Reglamento de Acceso a la Función Registral (requisitos para el acceso, artículo 4°).



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos

## ANEXO 2

### CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS

#### Convocatoria para cubrir 01 plaza del cargo de Asistente Registral ZONA REGISTRAL N° VIII

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA
Publicación del proceso en el Portal Web de Talento Perú de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – Servir y en la página institucional de la Sunarp.	Del 11/06/2025 al 24/06/2025
<b>Inscripción de Postulantes</b> (Sólo a través de la página institucional de la Sunarp)	25/06/2025
Publicación de la relación de postulantes inscritos admitidos (página institucional de la Sunarp)	26/06/2025
Plazo para presentación de Tachas	27/06/2025 y 01/07/2025
Resolución de Tachas	Del 02/07/2025 al 07/07/2025
Publicación de postulantes aptos para rendir Evaluación de Conocimientos (página institucional de la Sunarp)	08/07/2025
<b>Evaluación de Conocimientos</b>	<b>09/07/2025</b>
Publicación de resultados y citación a los postulantes aptos de la siguiente etapa del concurso para presentación de Currículum Vitae documentado (página institucional de la Sunarp)	<b>10/07/2025</b>
<b>Presentación de Currículum Vitae documentado</b>	<b>11/07/2025</b>
Calificación de Currículum Vitae	Del 14/07/2025 al 17/07/2025
Publicación de resultados de calificación de Currículum Vitae y aptos para evaluación psicológica (página institucional de la Sunarp)	18/07/2025
<b>Evaluación Psicológica</b>	<b>21/07/2025</b>
Publicación de postulantes aptos para entrevista personal (página institucional de la Sunarp)	22/07/2025
<b>Evaluación de Entrevista personal</b>	<b>24/07/2025 y/o 25/07/2025</b>
<b>Publicación de Resultados Finales</b> (página institucional de la Sunarp)	30/07/2025



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos

### ANEXO 3

### FICHA DE INSCRIPCIÓN



## WEB de Selección de Personal

Salir 

### Datos Generales

**IMPORTANTE:**

- Los datos que se ingresen al presente formulario deben ser los mismos que los consignados en su DNI
- Los campos marcados con asterisco (\*) son de carácter obligatorio
- El Número de DNI y la contraseña no podrán ser modificadas

Tipo de Documento	<input type="text"/>	Número de Documento	<input type="text"/>
Apellido Paterno	<input type="text"/>	Apellido Materno	<input type="text"/>
Nombres		<input type="text"/>	
Nacionalidad	<input type="text"/>	Estado Civil	<input type="text"/>
Sexo	<input checked="" type="radio"/> Masculino <input type="radio"/> Femenino	<input type="checkbox"/> Registra discapacidad	
Detalle de discapacidad <input type="text"/>			

#### Lugar y Fecha de Nacimiento

Fecha de Nacimiento (día-mes-año)	<input type="text"/> - <input type="text"/> - <input type="text"/>	Departamento	<input type="text"/>
Pais	<input type="text"/>	Provincia	<input type="text"/>
		Distrito	<input type="text"/>

#### Domicilio Actual

Departamento	<input type="text"/>	Dirección	<input type="text"/>
Provincia	<input type="text"/>	Urbanización	<input type="text"/>
Distrito	<input type="text"/>	e-mail	<input type="text"/>
Teléfono (Cod.Ciudad+Nro.)	<input type="text"/> - <input type="text"/>		

#### Colegio Profesional

<input type="checkbox"/> Está afiliado a un Colegio Profesional	Colegio Profesional	<input type="text"/>	
Nro. Colegiatura	<input type="text"/>	Fecha de Colegiatura (día-mes-año)	<input type="text"/> - <input type="text"/> - <input type="text"/>

#### Acceso a la Ficha de Inscripción

Ingrese una Contraseña	<input type="text"/>	Confirmar Contraseña	<input type="text"/>
------------------------	----------------------	----------------------	----------------------

Oficina General de Tecnologías de la Información – Sede Central – Av. Primavera N° 1878 – Santiago de Surco – Lima 33 - Perú